

► **¿Recibió**

BENEFICIOS DE JUBILACIÓN FERROVIARIA EL AÑO PASADO?

Usted podría tener derecho a un pago de estímulo económico, llamado a menudo un “rebate”, del gobierno federal.

¿CUÁNTO RECIBIRÉ? Usted podría recibir hasta \$300 (ó \$600 si está casado y presenta una declaración conjunta). También podría recibir \$300 más por cada niño calificado. Para calificar, un niño debe haber tenido menos de 17 años de edad en el 31 de diciembre de 2007.

¿QUÉ TENGO QUE HACER? El pago es automático cuando usted presenta su declaración de impuestos federales de 2007. Si usted recibió beneficios de jubilación ferroviaria el año pasado, y usted normalmente no tiene que presentar una declaración, necesitará dar un paso especial para recibir el pago. Este año, presente un Formulario 1040 o un Formulario 1040A y reporte por lo menos \$3,000 en ingresos calificados. La mayoría de los beneficios de Jubilación Ferroviaria de Nivel I (Tier I) se consideran ingresos calificados. Aparecen en la Casilla 5 del Formulario RRB-1099 que ha recibido para 2007. ¡Cuidado! – Ninguno de los beneficios que se muestran en el Formulario RRB-1099-R se consideran ingresos calificados para este fin.

¿QUÉ PASA SI NO TENGO \$3,000 EN BENEFICIOS CALIFICATIVOS DE JUBILACIÓN FERROVIARIA?

Usted puede sumar el monto de sus beneficios calificados a otros ingresos calificados, tales como los ingresos de salarios o ciertos beneficios pagados por el Seguro Social o el Departamento de Asuntos de Veteranos, para alcanzar el requisito de \$3,000. Sin embargo, el Ingreso del Seguro Suplementario (SSI) no se considera un ingreso calificado para el pago de estímulo.

¿QUÉ LLENO EN EL FORMULARIO DE IMPUESTOS?

Ingrese su nombre, dirección, número de Seguro Social, y su estado civil para fines de la declaración en el formulario. Luego sólo ingrese la cantidad de beneficios que le han sido reportados en la casilla 5 del Formulario RRB-1099 (y en la casilla 5 del Formulario SSA-1099 si es que usted recibió uno) en la Línea 14a del Formulario 1040A o en la Línea 20a del Formulario 1040. Si usted no tiene el Formulario RRB-1099, puede calcular sus beneficios multiplicando el monto mensual de beneficios de Nivel I (Tier 1) que usted recibió el año pasado por el número de meses en que recibió un cheque. Si usted necesita incluir ingresos del trabajo tales como pagos de salarios para alcanzar el nivel de calificación de \$3,000, ingrese el monto en la Línea 7 del Formulario 1040A o el 1040. Y por último, usted debe escribir las palabras “Stimulus Payment” en la parte superior del 1040A o el 1040.

¿CUÁNDO RECIBIRÉ MI DINERO? El IRS enviará los pagos empezando a principios de mayo.

¿ESO ES TODO? Prácticamente, sí. El pago no está sujeto a impuestos y no afectará la cantidad que usted reciba en beneficios de jubilación ferroviaria. Para toda la información que necesitará acerca de los pagos y cómo recibirlos, diríjase al sitio de Internet oficial del IRS en www.irs.gov/espanol.

